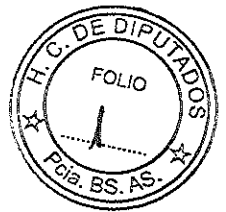




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

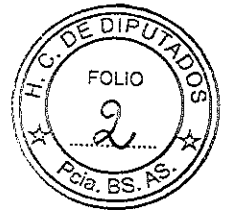
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial la Fiesta Patronal de la Virgen de Copacabana que se realizará en la ciudad de La Plata entre los días 5 y 12 de agosto.


LIC. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En la localidad de Tolosa, partido de La Plata, en la plaza ubicada en las calles 20 y 525 se celebran tradicionalmente las fiestas patronales de la Virgen de Copacabana.

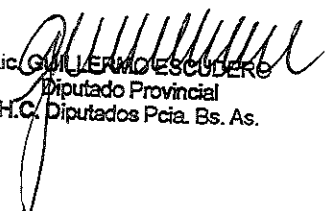
La virgen es la patrona del Departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia. Y hace 40 años que se vienen celebrando a la fecha, de modo ininterrumpido por sus fieles devotos de la colectividad Boliviana, en la Ciudad de La Plata.

Estas fiestas patronales son de carácter regional, toda vez que los días 5 y 12 de agosto se dan cita sus fieles de toda la provincia de Buenos Aires a esta localidad a fin de rendirle homenaje.

Un despliegue de fraternidades, que con mucha devoción rinden tributo a la Virgen, le dan a la fiesta un colorido especial, que termina convirtiendo este acto religioso en una gran fiesta cultural donde Bolivia se muestra con sus danzas y comidas típicas.

Se puede apreciar un gran desfile de las fraternidades compuestas por Tinkus, Morenada, diablada, caporales, salay, kullawada.

Por lo expuesto, y dada la convocatoria de fieles devotos que vienen de diversas localidades de la provincia, es que solicitamos a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.